

CÓMO RECUPERAR Y LUEGO PRESERVAR NUESTRAS INSTITUCIONES *

por el Académico Contralmirante CARLOS A. SÁNCHEZ SAÑUDO

Tuve el honor de hablar por primera vez en esta calificada tribuna hace 17 años sobre el tema: "La encrucijada de la libertad", y si hemos salido de ella, mucho me temo que ha sido sólo por haber optado por el camino del error. Luego, en 1967, me referí a "Libertad, liberalismo y democracia", y en 1970 a "Democracia y participación". Desgraciadamente, en estos últimos temas tampoco hemos avanzado sino agudizado la confusión de aquel entonces.

El resultado no pudo ser otro que esta crisis sin precedentes, una de las más graves de nuestra historia, lo cual nos obliga a hablar con la mayor claridad y precisión posibles para todos aquellos que deseen realmente *recuperar* y luego *preservar* nuestras instituciones.

Y lo acontecido no es casual. El premio Nobel Friedrich Hayek refiriéndose a Occidente ha expresado: "Son los errores a nivel científico (o pseudocientífico, agregamos) los que han socavado los cimientos de nuestra civilización", señalando también que "el moderno desarrollo del Derecho responde en buena parte a los dictados de una falsa teoría económica". En nuestro caso la economía keynesiana que se enseña en las universidades ha debilitado nuestro orden jurídico: éste, a su vez, ha sido permisivo y elástico, permaneciendo neutral con respecto a muchas aberraciones económicas y, finalmente, un "sistema político" —la democracia ilimitada— ha "legalizado" las tareas de des-

* Conferencia pronunciada en el Instituto Popular de Conferencias de "La Prensa" el 27 de agosto de 1982.

integración jurídico-económicas, es decir, del orden social de la Constitución. Ésta ha sido la trilogía de la crisis que se refleja en la inmoralidad creciente, terminando todos empobrecidos, divididos y confundidos. Es la consecuencia de haber adoptado "el engaño económico, como credo político" (subtítulo del libro *Keynes en Harvard*).

Eso es lo que nos ha ocurrido desde hace décadas. Pero se agudizó entre 1973-1976 con el programa conjunto de un grupo de partidos políticos, que debió haberse abandonado en 1976 pero, al mantenerse el intervencionismo, el estatismo y la "inflación reprimida" del anterior "antisistema", las consecuencias se fueron agravando. Hoy, encontrándose en vigor un programa similar al de 1973 y al concebido por análogos partidos "mayoritarios", se confirman sus efectos depredadores sobre la economía, el derecho, la moral y la unidad nacional. El peligro es la hiperinflación y el caos.

EL ESTADO MEGALÓMANO

En verdad, los sucesivos gobiernos surgidos luego de 1958, civiles o militares, electos o de facto, no han sabido reencauzar a la nación en el camino del progreso y la unión nacional. Es un hecho y una triste realidad, cuya causa ha sido que unos y otros quisieron *manejar la sociedad desde el poder*, como en la era primitiva y tribal, con lo cual se vulnera el orden jurídico contrario a la arbitrariedad, y el económico que no lo invalide sino que lo refuerce; nos hemos quedado sin el orden social idóneo. Es la consecuencia del Estado Megalómano (delirio de grandezas) y superdimensionado, imposible de manejar cualquiera sea quien ocupe el poder; lo cual es una aberración científica y un suicidio político y, además, una burla a los derechos que se "enuncian" y una trampa a la democracia que se declama. Ésta y no otra es la causa de la inestabilidad política e institucional —el péndulo— que en vano algunos pretenden hoy conjurar mediante un acuerdo o concertación con las FF.AA.

Así hemos llegado al extremo de habernos quedado sin moneda, que debería ser uno de los símbolos de la soberanía nacional. Lo ocurrido confirma la aseveración de Hans Senholz: "Dar el cuidado de nuestra moneda al gobierno, es como entregar nuestro canario a un gato hambriento", o como reza la consigna de Lenin: "Para destruir a Occi-

dente basta con corromper su moneda". Todo lo cual puede resumirse en la expresión del doctor Saturnino Huici: "La inflación es una estafa, por lo que ningún orden jurídico que se precie de tal, puede aceptarla, porque al hacerlo se degrada". Debimos haber aprendido que el gobierno puede *manejar* la moneda —y la economía— a su antojo; pero no puede hacer lo mismo con las *consecuencias* nefastas de tal manejo. Esto es lo que les ha ocurrido a los argentinos a través de la inflación y el error económico, jurídico, filosófico, político y moral, que su tolerancia implica.

NUESTRAS VERDADERAS INSTITUCIONES

Pero ¿y cómo hemos llegado a tal increíble extremo? Para salir de la confusión que se acentúa, recordemos el pensamiento fundamental de algunos próceres.

Moreno ya en 1810 expresaba en "La Gazeta" de Buenos Aires: "Que no basta que los funcionarios obren bien, sino que *no puedan* obrar mal aunque quieran hacerlo (el límite); que sus pasiones tengan un dique más firme que el de su propia virtud (el freno); que la bondad del gobierno no derive de las personas que lo ejerzan sino de una Constitución firme (las rigideces de Alberdi, el límite a los tres poderes); que no deje a los funcionarios la libertad de hacerse malos impunemente". Esto de la impunidad tiene particular actualidad. Porque nuestras crisis se han debido en gran medida a la *irresponsabilidad impune*, la que aparte de ser una *inmoralidad*, ha sido el mejor estímulo para futuras recidivas.

Echeverría, por su parte, afirmaba que "la democracia no es el despotismo de las masas ni de las mayorías, es el régimen de la razón".

Alberdi, con el mismo concepto, afirma en su *Sistema Económico y Rentístico*: "La Constitución Argentina... antes de crear los poderes públicos, trazó en su primera parte los principios —los derechos y garantías individuales— que deberían servir de *límites* de esos poderes: primero construyó la *medida* y después el *poder*. Ello tuvo por objeto *limitar*, no a uno sino a los tres poderes, y de ese modo el poder del legislador y de la ley quedaron tan *limitados* como el del Ejecutivo mismo". Ésta es sin duda una de las frases más trascendentales, precisas y orientadoras de Alberdi en esta hora tan confusa y que explica por qué

entre 1890 y 1930 constituimos el asombro del mundo y luego, al soslayar el requisito insustituible de la *limitación* del poder, pasamos a ser el misterio argentino.

Fray Mamerto Esquiú, análogamente, escribía: “La vida y la preservación del pueblo es que su Constitución sea fija; que no ceda al empuje de los hombres (los actuales grupos de presión); que sea un ancla pesadísima a la que esté asida la nave, que ha tropezado en todos los escollos, que se ha estrellado en todas las costas a que todas las tempestades la han lanzado”. Puede observarse que aquí no se habla de elasticidades, de imprecisiones sino de rigideces, de diques de contención, de límites, de anclas que no garreen. Ése es el verdadero espíritu de la Constitución y la correcta interpretación de su letra que luego fue dejada de lado por juristas, economistas, políticos y gobernantes, pero con el resultado de que pasamos de ser la primera potencia de la latinidad con exclusión de Francia, a la pobre situación que actualmente ostentamos y con divisiones internas cada vez más pronunciadas porque aquellos *principios* fueron reemplazados por meras *opiniones* y, como éstas son siempre discutibles, el “diálogo” provocó la división y subdivisión de partidos, de gobiernos, de grupos e incluso de familias, como es fácil constatar, destruyendo la cooperación social, la solidaridad y la unión nacional.

Es evidente, pues, que la Constitución fue el límite que se estableció en 1853 y no es menos evidente que nos han cambiado “gradualmente” la *esencia* de nuestra Constitución —por vía de la errónea interpretación, que es la mejor forma de invocarla e ignorarla simultáneamente como veremos— asignándole una permisividad y una elasticidad que ni está en su espíritu ni en su letra, porque no lo estaba en el de quienes la redactaron y construyeron la República, sencillamente porque habían sufrido 30 años de guerras civiles, 20 de cruel tiranía y muchos de obligado exilio; por lo cual su objeto era el ansiado límite, la barrera, el filtro para imposibilitar nuevas recaídas, necesidad que hoy se repite con igual o mayor intensidad luego del monumental descalabro padecido y no debidamente esclarecido; para *similares* situaciones, *análogas* soluciones. En ello va la suerte de la República.

Resumiendo: nuestra Constitución adopta el gobierno representativo, pero con poderes limitados por los derechos de los gobernados. Así lo ratifican Mitre y Sarmiento en la Convención de 1860. Las elecciones tienen por objeto

designar funcionarios para que les garanticen a cada uno la efectiva vigencia de tales derechos, formando así el marco jurídico institucional para la economía también en libertad.

Ésas son *nuestras instituciones*: la sociedad funciona armónicamente organizada desde abajo, desde el ciudadano y sus derechos personales, no manejada desde el poder y los funcionarios que lo representan. Hay un *orden social* claramente definido y, correspondientemente, un *estilo de vida*; ni el uno ni el otro pueden respetarse con cualquier programa de cualquier agrupación o coalición de partidos, por más numerosa que sea.

LA GRAN CONFUSIÓN

Pero lo que acabamos de recordar poco tiene que ver con la reiterada prédica según la cual "la democracia es el gobierno de las mayorías, aunque con el debido respeto a las minorías a disentir", siendo que tal disenso en la práctica se reduce a escuchar opiniones dispares que terminan en los famosos cierres de debate de la bancada mayoritaria. Se constata así el peligroso lenguaje característico de la "democracia de número" —no de los principios— mediante el cual hablando *globalmente* de "mayorías y minorías" (es decir, de grupos) y del "derecho de las mayorías a gobernar" les permite no mencionar siquiera "los derechos de cada persona" —síntesis de principios— que son los límites que el orden jurídico y económico imponen al poder para evitar los conocidos desbordes y retrocesos.

Parece, por lo tanto, un *diálogo entre sordos* en el que unos hablan de "derechos y garantías individuales" y otros de "voluntad de la mayoría" (en realidad unos hablan de estar *garantizados* en sus derechos y otros de estar *representados* en el poder), haciendo imposible el acuerdo para el correcto funcionamiento de la sociedad que es lo que a la gente interesa, porque ella vive en la sociedad, no en el gobierno, como muchos parecen olvidar. También esto dificulta la ansiada reconciliación.

Pero lo importante es que la democracia del número —que no es la de nuestra Constitución— sin límite preestablecido para el "gobierno de las mayorías", como carece de orden social antes del comicio, debe necesariamente "elaborarlo" luego ley a ley, una a una, para lo cual nece-

sita un gobierno de mayoría (como sea, mediante alianzas o acuerdos). Es decir, debe obligadamente *manejar la sociedad* desde el poder (como Mitterand, por ejemplo, dictando leyes una a una). Y esto implica instaurar el *dirigismo*, esto es, arbitrariedad jurídica que provoca desconfianza económica, desorden social y, consecuentemente, inestabilidad política y crisis institucional. Eso es lo que nos ha ocurrido, reiteradamente.

EL EQUÍVOCO DE LA "AUTÉNTICA REPRESENTATIVIDAD"

Porque insistentemente también escuchamos la afirmación de que necesitamos una democracia "auténticamente representativa de las mayorías nacionales", sin advertir que además, para que la sociedad funcione, es necesario establecer cuál es el objeto de esa representatividad. Esta es la médula de nuestras vicisitudes, *la superación del equívoco de la representatividad*, porque de ello depende cuál será la calidad y objeto de la ley, cuál el ordenamiento social (jurídico y económico) y cuál el estilo de vida resultante. Sólo así podremos lograr la verdadera unión nacional. Porque no sólo se trata de estar representado en el gobierno sino, además, se debe precisar *para qué*; si es para que nos garanticen a cada uno, cada día, nuestros derechos, abajo, en la sociedad, o para que nos otorguen y defiendan nuestros privilegios, arriba, en el poder y a través del poder, a costa de la sociedad; son éstas dos concepciones evidentemente opuestas de la convivencia, del orden social y del estilo de vida. Ésa es la gran antinomia que la Constitución resolvió en favor, no de los *privilegios* sino de los *derechos* de cada cual en defensa del interés general, que es el verdadero gran objetivo nacional. Así se logra el progreso y bienestar no de algunos grupos, sino de todos y cada uno de los habitantes.

CAMBIO DE LEGITIMIDAD

Lo que evidentemente nos ha ocurrido es que —sin decirlo— los sucesivos gobiernos y la casi totalidad de los partidos políticos han cambiado el criterio de legitimidad adoptado en nuestra Constitución —el de la "garantía de los derechos" por el de la "voluntad mayoritaria" —modificando sustancialmente la *esencia* de nuestras institucio-

nes, el orden social y, por consiguiente, el estilo de vida, que decayó material y cualitativamente. Mediante la sutil tramoya (por error de algunos y mala fe de otros), la ley pudo así, legalmente, tener cualquier contenido, como progresivamente fue ocurriendo, desapareciendo la garantía de la libertad individual. Se ha instaurado, pues, una *legitimidad inconstitucional* que ha pasado aparentemente inadvertida y que constituye una verdadera infidelidad a los principios de 1853. Mediante esta democracia ilimitada el Estado creció ininterrumpidamente, fue invertido el orden social, y el proceso no pudo culminar en forma diferente a lo acontecido en 1955 y 1976: divididos, empobrecidos y confundidos.

EL DELICADO EQUILIBRIO INSTITUCIONAL

En resumen, la democracia de nuestra Constitución significa un "delicado equilibrio" institucional, es decir: 1º) *Ley*, sí, pero no cualquiera, sino que sea igual y para todos, permanente, objetiva y universal; 2º) *Orden jurídico*, sí, pero el contrario a la arbitrariedad; 3º) *Orden económico*, sí, pero el que no invalide al jurídico, permitiendo la cooperación voluntaria y pacífica entre personas que buscan cada cual sus aspiraciones legítimas, y 4º) *Sufragio y representatividad*, sí, pero no para cualquier cosa, sino para que nos garanticen derechos, que es lo opuesto a acatar la voluntad incluso arbitraria y caprichosa de uno, de muchos o de todos.

Y si esto es así, obviamente no se puede presentar a elecciones cualquier partido con cualquier programa, por más "auténticamente representativo y numeroso que sea". Porque no es posible la concurrencia al comicio de agrupaciones que, de triunfar, o aplican su programa y violan la ley fundamental o, para no violarla, dejan de cumplir lo que prometieron. No es posible permitir que se *prometa* en la campaña electoral lo que no se podrá *cumplir* legítimamente desde el gobierno, porque ésa es una inmoralidad pública que el gobierno debe impedir a través del Estatuto de los Partidos Políticos y/o de la Ley Electoral, que son dos leyes que reglamentan el ejercicio de la Constitución Nacional.

Es decir, estas dos leyes no deben crear falsas expectativas en la población. Deben advertir claramente al votante que elige el poder, las limitaciones que tal poder

deberá respetar, para lograr el bienestar general (cosa que hoy no ocurre). Por el contrario (en la democracia ilimitada) con el significado y propósito que se le asigna actualmente al sufragio —y a la representatividad que éste le confiere— se excluye el concepto de límite a la ley y al poder que la dicta (derechos y garantías individuales); debido a ello los “auténticamente representativos de las grandes corrientes de opinión” —que generalmente pretenden “construir” los estatutos—, tienen aparentemente en el Congreso un mandato divorciado de los límites que ordena la Constitución para evitar la arbitrariedad en lo jurídico y para obviar las crisis en lo económico (que requiere moneda sana, intercambios voluntarios y precios verdaderos, es decir, libres).

En suma, el “sistema político” hoy en boga, propugna medidas incompatibles con los fines que promete, creando la gran frustración al ignorar el “orden social” que requiere la sociedad moderna industrial y tecnológica, con poblaciones en constante aumento y expectativas crecientes; y, en nuestro caso, *abre el camino para que repitamos por cuarta vez las catástrofes anteriores*. En este desorden social no existe ni la calidad ni el estilo de vida del que tanto se habla.

En una palabra —y esto es muy importante— el populismo a través de este “sistema político” se ha ingeniado para eludir “el orden social” de la libertad, transformando los prometidos seguros y reaseguros, en falsas barreras de seguridad.

EL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Es interesante advertir que la redacción del Estatuto Político y la Ley Electoral reflejan el concepto de democracia que se propugna: ya sea, la limitada por los derechos o la ilimitada por el número. Así, como ocurre entre nosotros, cuando se propende a la formación de unas “pocas y numerosas corrientes de opinión”, se opta por la democracia del número, que acata ilimitadamente la voluntad de la mayoría. Se contribuye de este modo a crear en la opinión pública la errada impresión de que el programa que ella vota se aplicará sin límites preestablecidos (como lo proclaman hoy agrupaciones políticas aisladas o coaligadas). Ésa es la curiosa e inocua interpretación que se le asigna hoy a nuestra Constitución, antítesis de la de

sus redactores. Estos estatutos optan, pues, por la *sociedad manejada desde el poder* y por la ausencia de un preciso orden social (jurídico-económico) que impida la arbitrariedad.

Y al no haber orden preestablecido, no hay defensa contra el desorden, no hay forma de rechazar agrupaciones con programas inconstitucionales, esto es, no hay límites para el desvarío; en suma, no hay seguros ni reaseguros para los grandes retrocesos y frustraciones y, lo que es peor, no hay *defensa para la democracia*. Así no logramos la estabilidad política —que se busca afanosamente mediante el acuerdo interpartidario y con las FF.AA.— sino la acentuada decadencia mediante esta democracia ilimitada o del “doping”, en la que tiene manifiesta ventaja el que más “dopa”, engaña, exacerba pasiones, sentimientos y resentimientos, que luego hacen imposible la vida civilizada, sobre todo políticamente civilizada.

LA LEY ELECTORAL

Las leyes electorales sirven para instalar gobiernos, para designar funcionarios, pero no para garantizar que luego la sociedad funcione eficazmente. Sin embargo, del texto de la ley también se deduce cuál es la preferencia del redactor acerca de la democracia: limitada o ilimitada. La lista incompleta, que acuerda a la primera minoría electoral las 2/3 partes de las bancas legislativas, “crea” una mayoría legislativa y trasluce así la creencia de que la sociedad debe ser manejada desde el poder, que es la “tentación autoritaria” de los unos y los otros; es que no se advierte que ello vulnera la seguridad jurídica, la confianza económica, el mecanismo de los precios, el cálculo económico, la tasa de interés, etc., e incita al incremento del gasto público y al manipuleo de la economía —particularmente de la moneda— con las trágicas consecuencias que estamos padeciendo en estos momentos y la consiguiente crisis política.

LA INSENSATEZ Y EL SUICIDIO POLÍTICO

Y debemos señalar el peligro de esta “democracia del número o ilimitada”, no tanto por las penurias económicas que el intervencionismo provoca en el mercado —y que están a la vista— ni por las antinomias que origina su

arbitrariedad jurídica, ni por la inmoralidad que suscita la incoherencia de dichas leyes, sino fundamentalmente por una cuestión de realismo político, que hoy podemos comprobar fácilmente.

Porque en la medida en que el Estado aumenta sus dimensiones —tomando a su cargo la misión de dirigir, proteger, desarrollar, controlar, promover (e incluso proveer) la actividad de cada cual— progresivamente se va haciendo responsable de todo y por todo, convirtiéndose en el centro de todas las insatisfacciones y recriminaciones, individuales y colectivas. Por ejemplo, la llamada “política de ingresos” es un *boomerang* gubernamental; porque si a un habitante no le es suficiente el ingreso que le han “asignado” por decreto, ¿quién si no el gobierno tiene la culpa? La politización de la economía y del derecho —que es su consecuencia— es, por lo tanto, una insensatez política, que “institucionaliza” la inestabilidad y las correspondientes conmociones sociales, comienzo de la crisis y del “suicidio político” del intervencionismo jurídico-económico. He aquí el origen de nuestra inestabilidad política.

LA DOBLE VUELTA

Y esto poco tiene que ver con la representación proporcional en la distribución de bancas legislativas, o la doble vuelta para la designación de presidente. La representación proporcional no “construye” mayorías como la lista incompleta, pero no excluye el manejo de la sociedad desde el poder (mediante alianzas y combinaciones), porque ése es un concepto característico de la limitación del poder, *esencia* del “orden social” de nuestra Constitución para que los derechos de los gobernados no sean imprecisos, como ocurre desde hace décadas, con la consecuente crisis económica y política, por todos alimentada.

El sistema de la doble vuelta (el “ballotage”) utilizado entre nosotros en 1973, ha suscitado muchas esperanzas, sin advertir que es un mero *procedimiento* tendiente a “fabricar” —en forma no espontánea— una mayoría inexistente, como lo ha evidenciado la primera vuelta (y, por ello, es necesaria la segunda). No es la “voluntad” de la mayoría, sino la opción en el voto “presionado” psicológicamente por el resultado de la primera vuelta, en particular de los *indecisos* que resultan así ser; curiosamente, los que al final *deciden*. Es evidente que poco tiene que ver

todo esto *con convicciones* o un orden social preciso, pero es una forma ingeniosa de legitimar (mejor dicho, legalizar) al funcionario electo con el criterio de la democracia del número, no de los principios.

Este artificio responde también a la idea central de que la sociedad debe ser manejada desde arriba, lo cual desde el punto de vista económico es una aberración; y ésta es la razón por la cual las "modernas democracias ilimitadas" sufren permanentes crisis económicas, luego sociales y finalmente totales; porque es el "antisistema" el que las provoca (como ocurrió entre nosotros en 1976 a pesar de la representación proporcional y la doble vuelta de marzo y de setiembre de 1973). Por eso hemos dicho que hoy, el derecho y la economía se ignoran mutuamente y la política a ambos.

La síntesis que podemos obtener de lo que estamos comentando, es que ni la ley electoral ni el "sistema político" pueden reemplazar a la Esencia, al orden social del Capítulo I de la Constitución, como lo pretende la democracia ilimitada. Ésta olvida que el Estado autoritario e intervencionista siempre obtiene *tres amargos frutos*: disminuir el nivel de vida, incrementar las desigualdades y restringir la libertad. Aquí y en cualquier país del mundo.

Debemos recordar que nuestra Constitución, para la elección presidencial, no establece el voto directo ni la doble vuelta, sino la elección indirecta a través del Colegio Electoral, acorde con el concepto de que la sociedad no se maneja desde el poder, sino que funciona desde el ciudadano y sus derechos personales, tanto en lo jurídico como en lo económico. Estamos de nuevo en el *diálogo entre sordos*.

La verdad es que, sin la correcta interpretación de la Constitución —jurídica, económica y política— las leyes electorales y el Estatuto de los Partidos Políticos sólo sirven para el recambio del gobierno, para instalarlo; pero no para *garantizar* que la sociedad funcione: lamentablemente, *sin el límite surge el péndulo* o la decadencia acentuada; el uno es la causa del otro, como lo demuestra la historia, nuestra triste historia reciente.

EL LÍMITE Y LOS GOBIERNOS RAZONABLES

Resulta cada vez más evidente que la "democracia del número" que hoy casi todos equivocadamente propugnan,

destruye "el orden social" en lo interno de cada país y la "colaboración y buenas relaciones" entre países, porque el gobernante se ve obligado antes de tomar cualquier decisión trascendente a observar cuántos votos le reporta en más o en menos. Todo se ve así reducido a las conveniencias a corto plazo sin analizar sus efectos indirectos o a más largo plazo. Coincidentemente von Hayek expresa en su último libro *Un plan político para un pueblo libre*: "En la medida en que persista la presente forma de democracia ilimitada, un gobierno «razonable» y estable difícilmente puede existir, aunque los políticos fueran ángeles o profundamente convencidos del valor jurídico y económico de la libertad individual. No tenemos derecho de culparlos por lo que hacen —agrega— porque somos nosotros, manteniendo la democracia ilimitada, quienes los colocamos en la situación en que sólo pueden alcanzar el poder —incluso con los mejores planes e intenciones— si se avienen a asegurar privilegios a los distintos grupos de presión". Es decir, es ese poder sin los límites de Moreno, Alberdi y Esquiú (entre otros) el que impide a los gobiernos rehusarse a conceder privilegios, si desean retener a sus seguidores. Resulta así un gobierno omnipotente, pero, paradójicamente, débil y corrupto, juguete de los grupos organizados de intereses y de presión. Si es por lo menos concebible —aunque poco probable— que un gobierno autoritario se autolimita, un gobierno democrático pero omnipotente, simplemente no puede hacerlo, dice Hayek y lo comprobamos por doquier.

La dificultad anterior sólo puede resolverse prohibiendo el uso del poder en favor de esos grupos, lo cual significa que: se pueden limitar los poderes de éstos, solamente limitando los poderes del gobierno para conceder privilegios, mediante *principios* establecidos que le impidan hacerlo, y que él no pueda alterar. Ésa es la función que cumplen los derechos del Capítulo I de nuestra Constitución curiosamente olvidados por la democracia ilimitada. Es evidente que no nos podemos permitir el lujo de olvidar los límites alberdianos: nos lo recuerda este nuevo requerimiento contemporáneo contra los grupos de poder. Su vulneración es una de las causas de nuestra inestabilidad política.

LA LIBERTAD Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Alberdi, como Mises, Hayek y muchos otros, han enriquecido el Orden Social de la Libertad, incluso económica, demostrando que es el único que coordina las distintas etapas de la cooperación voluntaria —la producción, la distribución y el consumo— sin olvidar que este último es el que regula la producción para que no haya excesos o faltantes. Se resuelve así el gran problema de la convivencia pacífica, respetando la subjetividad de todos los hombres y de cada hombre, con su libre albedrío —y su responsabilidad—, creado a imagen y semejanza del Creador. Y el respeto de esa subjetividad tiene lugar en el proceso integral del mercado, en la sociedad de mercado como la llamaba Manuel Río, en que cada cual persigue sus propios fines, mediante el uso de una información muy dispersa que es sólo posible obtener a través de señales impersonales (los precios) y que indican a cada cual qué hacer para adaptar su actividad a sucesos (acciones) de los cuales no tiene conocimiento directo (porque provienen de personas desconocidas).

Pero para que todo esto pueda funcionar, los precios deben ser reales, es decir libres, para lo cual debe estar ausente el intervencionismo estatal, esto es, deben respetarse los derechos y garantías individuales —sin elasticidades e imprecisiones—; y esto no lo decimos por intolerantes, sino porque esas elasticidades convierten a los precios en falsas señales que promueven todo este gran caos en que estamos inmersos.

De esta manera el funcionamiento del mercado *libre*, además de permitir la mejor asignación de recursos siempre escasos a las más urgentes necesidades de la población, tiene una función extraeconómica, la de ser el único medio de respetar las valoraciones subjetivas (impersonales e intransferibles) de cada una de las personas, si se quiere respetar la dignidad de la persona humana; única manera también de lograr la *participación* real y cotidiana, pero no a través del gobierno o mesas de acuerdos, que constituyen una utopía siempre frustrante.

Así Hayek en su gran obra explica cómo de la sociedad grupal y primitiva en que había un solo Fin —el del jefe— y distintas normas (las directivas a cada subordinado) hemos pasado a la sociedad moderna —con población en

constante aumento, mayor nivel de vida y expectativas crecientes— en que hay diferentes fines perseguidos por cada uno de los gobernados y un solo tipo de norma, igual y para todos, permanente, objetiva y universal, etc., en los distintos campos de la actividad humana.

En resumen, ese orden jurídico contrario a la arbitrariedad y el económico que no lo invalide sino que le sirva de arbotante (Economía de Mercado) configuran un ordenamiento social que permite la máxima colaboración pacífica entre personas aun desconocidas entre sí, con distintas escalas de valores, persiguiendo distintos fines, e incluso opuestos, sirviendo al mismo tiempo a los demás en lo que éstos más valoran; y lo que es más importante, *sin necesidad de coincidencias "ideológicas" o políticas*.

Ésta es la verdadera esencia de la democracia de nuestra Constitución, que permite la convivencia pacífica entre personas distintas; la buscada unión nacional, aunque sin unanimidades peligrosas. Éste fue el camino de la reconciliación nacional después de 1853, luego de 30 años de guerras civiles y cruel tiranía; así el país se encaminó y progresó mientras se iban diluyendo las antinomias pasadas, tan agudas como las actuales. Y éste, "el orden social de la Constitución", es el mismo camino de ayer para la unión nacional de hoy. Ése es el gran acuerdo, que no requiere una mesa especial para alcanzarlo ni "concertaciones de dirigentes", con o sin fumata; eso sí, hay que explicarlo con convicción y fidelidad. El sufragio —y la representatividad que él otorga— tiene por objeto elegir representantes para que le garanticen a cada cual sus derechos personales e intransferibles: éstos son los límites de la ley y del poder que la dicta; los representantes elegidos no pueden ignorar esos derechos y esos límites. Es decir, el "sistema político" (organización del poder) debe adoptar la forma adecuada para garantizar ese orden social (jurídico-económico); su legitimidad depende de ello. Ésa es la República —no cualquiera— sino la república liberal de nuestra Constitución, hoy destruida e invertebrada.

EL LÍMITE Y EL QUIRÓFANO

Y el límite en que tanto insistimos no es una exageración. Hay un ejemplo muy ilustrativo. De nada serviría para un equipo de cirujanos, su sabiduría, ciencia y arte, si la sala de operaciones —el quirófono— no estuviera per-

fectamente libre de microbios, porque todo terminaría en una infección generalizada. Y así como la asepsia es indispensable para no frustrar la obra de todo el equipo, también en el orden social, de nada vale pretender un orden jurídico contrario a la arbitrariedad si se acepta uno económico que lo invalide, o viceversa, pretender un orden económico idóneo si el orden jurídico basado en un "estado de necesidad" o en el "poder de policía" dicta leyes que vulneran las enseñanzas de la Ciencia Económica, impidiendo el funcionamiento del mercado. No puede haber una suerte de neutralidad jurídica de las aberraciones económicas.

Puede ocurrir —y ha ocurrido— que en nombre de la separación de los Poderes, el Judicial se abstenga de tratar *decisiones políticas*, lo cual permite que bajo el título de "política económica" los otros dos poderes prevalezcan sobre el Judicial, tomando decisiones que, en la práctica, vulneran el mismo orden jurídico y destruyen la búsqueda de convivencia pacífica.

Por ello en otra oportunidad hemos afirmado que hoy la Ciencia Económica es el soporte, el arbotante del orden jurídico, al cual le provee argumentos adicionales y nuevas razones valederas para confener el sostenido ataque que el derecho recibe de las arbitrariedades legales, en que necesariamente se debe concretar el intervencionismo económico.

ESTADO DE DERECHO

Resulta, pues, que con la dualidad en la definición de democracia (limitada o ilimitada) y de ley (que está limitada por los derechos individuales o responde a la voluntad mayoritaria), el Estado de Derecho, tan reclamado, es igualmente impreciso y de muy distinta interpretación en uno u otro caso. Se trata de saber si queremos la sociedad vertebrada por el orden social de nuestra Constitución o la invertebrada de la democracia ilimitada. Esa es la *gran decisión política* de la que poco se habla.

EL CAOS "INSTITUCIONALIZADO"

El caos en que nos hemos internado ha sido "institucionalizado" mediante las más diversas *interpretaciones* de la Constitución, por todos declamada y por pocos respetada.

Y con este sutil procedimiento —de exigirla todos pero con distintas interpretaciones— han logrado que la gente se acostumbre a creer que sirve para cualquier cosa, lo que equivale a que no sirva para nada, que en el fondo es probablemente lo que busca la democracia ilimitada para eludir los precisos límites que la Ley Fundamental impone. Por eso no basta con ser “moderado”, como se oye y observa frecuentemente en el televisor. Creer que un nuevo populismo “moderado” garantizará la estabilidad política, es una nueva utopía, es creer que la sociedad puede funcionar de cualquier manera (peor aun debiendo salir de este caos); es olvidar, como decía Estrada, que “las fantasías políticas son pecados que no pagan sus teorizadores, sino los pueblos”.

Lo que sí es necesario es contestar claramente a la pregunta: nuestra Constitución, en su letra y en su espíritu, según la interpretaron sus redactores, ¿permite o no el acceso al poder del autoritarismo, sea o no populista? ¿Existe o no una valla no sólo legal sino legítima a los inconstitucionales programas? ¿Constituye o no un filtro que separa la democracia liberal de nuestra Constitución, de la ilimitada, del número, etc.? Y de esto tampoco se habla.

Hoy más que nunca surge claramente que la mejor garantía de la estabilidad política —que obsesivamente se busca a través de acuerdos y concertaciones— es el respeto por parte de los gobiernos, del orden social (jurídico-económico) de la Constitución de 1853, totalmente tergiversado durante las últimas décadas por “interpretaciones” equivocadas, derivadas de ideologías extrañas a nuestra Ley Fundamental. Si hubiéramos cumplido con la interpretación de la *Esencia* de la Constitución según la desarrolla Alberdi en su *Sistema Económico y Rentístico*, la Argentina hubiera continuado su camino ascendente interrumpido en 1943: lástima que este texto no se enseña en casi ninguna facultad del país.

Deseamos recordar también que el “sistema político” de la *democracia ilimitada* al no garantizar ni el orden jurídico contrario a la arbitrariedad ni el económico que no invalide a éste, destruye el orden social de la Constitución, impidiendo la convivencia pacífica y, consecuentemente, gestando la inestabilidad política e institucional. Por carecer de límite, esta democracia *no tiene defensa legal* contra los enemigos de su estabilidad, ya sean éstos encubiertos o por error. Porque resulta difícil —si no imposi-

ble— establecer *extralimitaciones* donde no hay *límites* precisos (como establece la Constitución); es decir, puntos objetivos de referencia, para poder precisar en cada caso los *excesos gubernamentales*; se institucionaliza así como “norma” la *arbitrariedad*, con lo que la economía ignora el derecho y la política a ambos. Así el caos es inevitable, aunque el gobierno posea consenso y legitimidad iniciales.

También debemos señalar que para la democracia ilimitada, el *programa* puede ser cualquiera, el *cambio* hacia cualquier extremo, el *límite* a los desvaríos, inexistente. Algunos ganarán las elecciones, se integrarán los gobiernos, pero se desintegrará la sociedad, que es la que realmente importa.

La defensa de la democracia reside en la libertad indivisible como *esencia* del “orden social”. Éste es el único camino de la ansiada reconciliación nacional, su ineludible instrumentación práctica. No son las supuestas “limitaciones” de la Constitución, sino la vulneración de sus “límites”, lo que ha provocado las catástrofes padecidas debidas al empecinamiento ideológico en la “interpretación” errónea de su letra y de su espíritu; por ello se persiste en el “manejo” de la sociedad desde el poder, lo cual es un error científico y un suicidio político.

Como consecuencia, en una u otra democracia, la ilimitada o la limitada, es muy diferente el significado de ley, de participación, de poder de decisión, de derechos, de orden social, de criterio de legitimidad, de objeto del sufragio y de la representatividad, de objeto de la ley electoral y de los partidos políticos; por lo que —como hemos dicho— todo *diálogo* aclaratorio parece realizado entre sordos o en *idiomas ininteligibles* para los interlocutores, dando lugar a la exacerbación de la confusión generalizada y a dificultar la reconciliación nacional.

LA IMPRESCINDIBLE COINCIDENCIA

Por lo expuesto, la imprescindible *gran coincidencia* que deben alcanzar los argentinos, antes que sea tarde, es la *correcta interpretación* de nuestra Constitución según la hicieron sus redactores y no sus detractores, para evitar que la política invalide el orden social de la libertad, que es el único que permite que el hombre se realice y no se frustre, terminando con la esterilización de su esfuerzo cotidiano.

LA SOLUCIÓN POLÍTICA

En verdad el problema político argentino se agrava porque *está mal planteado*. La solución Política, con mayúscula, no está en el plano político; con minúscula —como pretende el diálogo político, el acuerdo o la concertación—, sino en un plano superior, esto es, en el sistema de convivencia (*orden social, jurídico-económico*), en el cual el poder de decisión debe permanecer en los gobernados mediante el libre ejercicio de sus derechos individuales, de todos y cada uno.

Deberíamos haber advertido que con el "sistema político" de la democracia ilimitada hoy imperante y el significado que ella le asigna al sufragio —y a la representatividad— los partidos políticos que deseen cumplir con la república representativa de nuestra Constitución, tendrán escasa o ninguna posibilidad de triunfar y, por el contrario, legalizarán con su presencia un sistema ilegítimo; es más, contribuirán a construir el tablado para que se represente, no la zarzuela de la libertad sino la danza macabra de la democracia ilimitada, sin freno para el autoritarismo populista que luego abre las puertas al totalitarismo.

LA SOLUCIÓN DE FONDO

Y esto no se arregla en una mesa de acuerdos, en busca de 4 ó 5 puntos de coincidencia, sino en la aplicación de un sistema probado. La solución de fondo está en una ley igual y para todos los que desvirtúan nuestras instituciones, sea de buena o mala fe, se digan o no democráticos. Y los "fundamentos que legitiman" tal limitación, son los derechos de la Constitución de 1853, según la interpretaron sus redactores; allí reside el único —repito, el único— filtro eficaz para salvar la república y luego preservarla.

Por lo tanto, ante la amnesia generalizada y la triste experiencia reiterada, habrá que disponer en la Ley Electoral, que no podrá concurrir a elecciones cualquier agrupación, vieja o nueva, se diga o no democrática, "auténticamente representativa" o no, numerosa o no, que por el contenido de sus programas o por la *prédica y acción de sus dirigentes*, no se ajusten estrictamente a la letra y espíritu de nuestra Constitución, según la interpretaron sus redactores, no sus tergiversadores. Ése es el límite —re-

forzado— que hay que poner hoy si queremos detener esta decadencia suicida.

EL DILEMA ES DE HIERRO

En resumen, para recuperar y luego preservar nuestras instituciones, el dilema sigue siendo de hierro: u orden social de la libertad, según lo interpretaron los redactores de nuestra Constitución de 1853, o el “sistema político” del estatismo y el dirigismo —con la sociedad manejada desde el poder— que seguirá haciendo fracasar a gobiernos electos o de facto, civiles o militares, con el consiguiente progresivo empobrecimiento, frustración, desintegración y confusión generalizada. La Constitución debidamente interpretada, es el único pacto de salvación nacional, la única vía para superar la subversión intelectual y el error en el nivel científico. Ésa es la opción: o terminamos con el “sistema político” que destruye el orden social de la Constitución, o aquel sistema terminará con la Nación.